

ACTUALIDAD LEGAL SOBRE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ANDALUCÍA

AUTORES

Emelina Galarza Fernández y Aimiris Sosa Valcarcel
Universidad de Málaga (España)
meligalarza@uma.es y aimirissosa@uma.es

Esta investigación ha sido parcialmente financiada mediante ayuda FPU15/ 04945, otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

Desde diferentes disciplinas de las ciencias sociales se ha demostrado que la violencia de género constituye la parte más cruenta de la desigualdad entre hombres y mujeres en la sociedad. Las movilizaciones y manifestaciones recientes a escala internacional muestran la fortaleza y cohesión del movimiento feminista –lo que se conoce como la “Cuarta Ola”– en un contexto global que identifica las violencias sexuales y su alianza con el neocapitalismo en contra de las mujeres.

Las reivindicaciones de este movimiento pretenden incidir en la legislación, en tanto instrumento que ordena las relaciones de la ciudadanía entre sí y con el Estado. En 2018 el Parlamento andaluz aprobó la modificación de las leyes autonómicas de prevención de violencia de género y de promoción de la igualdad, así como una nueva ley de comunicación audiovisual.

La presente investigación se interesa por el estudio de este marco normativo sobre explotación sexual de las mujeres, teniendo en cuenta que es pionero respecto del resto del territorio español, y fruto de la cohesión y la fuerza del movimiento feminista y asociativo de mujeres de Andalucía, y de la interlocución que han tenido con el Gobierno y con el Parlamento de la anterior legislatura.

El estudio se propone describir el contexto sociopolítico en el que se inserta dicha legislación; analizar el marco legal sobre explotación sexual y medios de comunicación aprobado en Andalucía en 2018; y valorar los aportes de la legislación andaluza respecto de la normativa nacional en materia de explotación sexual y medios de comunicación. Para ello se utiliza la revisión bibliográfica documental y el análisis de contenido cualitativo como métodos que permiten la obtención de un mapa conceptual del ordenamiento jurídico en cuestión.

En las leyes analizadas se reconoce la violencia sexual como manifestación de la violencia de género, y se regulan aspectos como la obligatoriedad de no emitir contenidos en los medios de comunicación que promuevan la prostitución, pues normalizan la explotación sexual de las mujeres.

Palabras Clave: Ordenamiento jurídico andaluz - Explotación sexual- Violencia de género - Medios de comunicación - Movimiento feminista